



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
EJECUTADO: COOPERATIVA DE LOS MINEROS DEL CERREJON
COOMICERREJON.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00059-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el Doctor SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, apoderado judicial de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTA S.A.

CONSIDERACIONES

Atendiendo que, en el proceso de la referencia obra memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos que se encuentran en este despacho, el suscrito atendiendo que la solicitud es procedente accederá a lo pedido, por lo que se ordenará hacer entrega de los depósitos que se encuentran en este despacho en razón del presente asunto hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito que fue aprobada por este despacho.

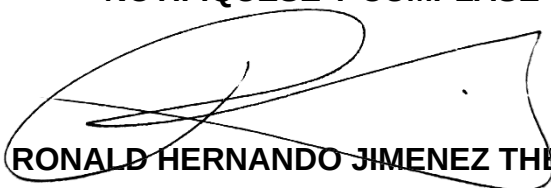
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: HÁGASE entrega de los títulos judiciales que se encuentren pendientes por cancelar, al doctor **SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **17.957.185 de Fonseca, La Guajira**, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN